

Chiclayo, 9 de junio del 2025

Señor(a):

PEREZ ARRASCUE JUAN EPIFANIO

Etapa 7, Manzana B-2, Lote 06 – Sol de Pimentel II

Pimentel – Chiclayo – Lambayeque

Presente. -

Asunto: Respuesta a correo electrónico de fecha 07 de mayo del 2025

De nuestra consideración:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo a nombre de Constructora Galilea S.A.C. (en adelante, "Galilea") y al mismo tiempo, dar respuesta a su solicitud presentada mediante nuestros canales de atención, en el cual reporta los siguientes inconvenientes con su vivienda: (i) goteo en la ducha, (ii) problema con la fragua, (iii) humedecimiento en mueble de cocina y (iv) fisura superficial en baño.

Es así como, con fecha 16 de mayo del 2025, nuestro personal se acercó a su inmueble y realizó una inspección técnica a fin de ejecutar las indagaciones necesarias sobre el asunto reportado. En dicha visita nuestro personal pudo observar lo siguiente:

- ✓ Sobre el punto (i): Se revisó la canastilla del punto de salida del agua, estando libre de impureza, se procedió a revisar el seguro de la llave de la ducha, desinstalándose por completo y se apreció depósitos de sedimentos finos, siendo este el problema que, al haber depósitos de sedimentos, este no permitía cerrar por completo la llave de la ducha y por consiguiente empezaba a gotear de forma constante.
- ✓ Sobre el punto (ii): se evidencia fragua desalojamiento de la superficie teniendo apariencia de una mala instalación.
- ✓ Sobre el punto (iii): Se considera que se presenta por humedad prolongada, esta al no tener una limpieza adecuada o una ventilación correcta, comienza a presentar humedad constante haciendo el desprendimiento de la silicona sellante entre el lavaplatos y el mueble de cocina, causando de esta manera filtración de agua en la estructura del mueble de cocina.
- ✓ Sobre el punto (iv): Se aprecia una fisura superficial en el baño, el cual está dentro de su tiempo de garantía.

Ahora bien, respecto al problema reportado como punto (i) y (iii), debemos informar que el Manual de Uso y Mantenimiento de la Vivienda (en adelante el Manual) establece un periodo de garantía de seis (6) meses para acabados, contados desde la fecha de entrega del bien. Dado que el bien fue entregado el 28 de octubre del 2024 y su solicitud fue presentada el 75 de mayo del 2025, el tiempo de la garantía ya se habría cumplido.

En relación con las observaciones señaladas en los puntos (ii) y (iv), estos fueron solucionado el 17 de mayo de 2025, según consta en la "Hoja de Cargo de Levantamiento de Observaciones Post Venta", debidamente firmada. Por lo tanto, consideramos atendida su solicitud respecto a dichos requerimientos.

Sin otro particular, nos despedimos con la plena seguridad de haberle trasladado información oportuna, suficiente y haber atendido adecuadamente su solicitud.

Atentamente,

PostVenta CONSTRUCTORA GALILEA SAC